

ACTA No. 098

**CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN
CINEMATOGRAFÍA**

REUNIÓN ORDINARIA

Citados por el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica PROIMÁGENES COLOMBIA, en ejercicio de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, por medio de comunicaciones escritas enviadas a cada uno de los representantes, se reunieron en la sede de Proimágenes Colombia, ubicada en la Calle 35 No. 5-89 en la ciudad de Bogotá, el día 21 de noviembre de 2012 a la 8:30 A.M., los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía en reunión ordinaria.

1. Verificación del Quórum

Entidad o Sector	Representado por
Ministerio de Cultura	Adelfa Martínez Bonilla
Director de Cinematografía Ministerio de Cultura	Adelfa Martínez Bonilla
Designado por la Ministra de Cultura	María Paula Duque Samper
Designado por la Ministra de Cultura	Darío Vargas Linares
Representante Consejos Dep. de Cinematografía	Paola Vacca Castaño
Representante de los Productores de largometraje	Ausente
Representante de los Distribuidores	William Peña Moreno
Representante de los Exhibidores	Gilberto Gallego Martín
Representante de los Directores	Ausente
Representante del Sector Técnico	José Mauricio Clavijo Luna
Representante del Sector Artístico Creativo	Edgar Fernando Solarte A.

La doctora Claudia Triana asistió en su calidad de Directora del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia", entidad que ejerce la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía. Como invitados asistieron Yolanda Aponte Melo, Juan Carlos Tavera, y Juliana Ortiz García, funcionarios del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia" y Adriana Gonzalez H., Asesora de la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura.

La doctora Adelfa Martínez Bonilla, Directora de Cinematografía del Ministerio de Cultura, actuó como delegada de la Ministra de Cultura, doctora Mariana Garcés Córdoba, según Resolución No. 2961 de fecha 20 de noviembre de 2012. En tal calidad, presidió la sesión de acuerdo con lo previsto en el artículo 69º del Decreto 763 del 10 de marzo de 2009. Una vez verificado el quórum, la doctora Adelfa solicitó la aprobación del Orden del Día propuesto. Los miembros del Consejo aprobaron unánimemente el mismo y en consecuencia se continuó con lo allí previsto.

2. Aprobación del Orden del Día

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación de las Actas Nos. 096 y 097 de las sesiones realizadas el 3 y 24 de octubre de 2012 y del Acuerdo correspondiente.
4. Informe de recaudo y ejecución presupuestal del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico a 31 de octubre de 2012.
5. Informe intermedio del auditor del FDC "A&C Auditing & Consulting S.A.S."

6. Estrategia de comunicación – Contrato LIP LTDA.
7. Continuación análisis y discusión del Plan de Acción y Presupuesto de Inversiones y Gastos del FDC 2013.
8. Solicitudes de los beneficiarios de las convocatorias.
9. Propositiones y varios.
 - CineMart 2013 – Festival Internacional de Cine de Róterdam 2013.
 - ACE Producers Network 2013.

3. Aprobación de las Actas Nos. 096 y 097 correspondientes a las sesiones realizadas el 3 y 24 de octubre de 2012, respectivamente.

Los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, aprobaron, por unanimidad, las Actas Nos. 096 y 097 de sus reuniones efectuadas el 3 y 24 de octubre de 2012, respectivamente, y del Acuerdo correspondiente.

4. Informe de recaudo y ejecución presupuestal del FDC a 31 de octubre de 2012.

Proimágenes Colombia presentó el informe financiero del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico a 31 de octubre de 2012, el cual se transcribe a continuación:

• **RECAUDO**

El total recaudado por concepto de Cuota para el Desarrollo Cinematográfico correspondiente a los períodos de enero a septiembre de 2012, fue de \$12.210.239.390,54. Este valor representa una ejecución del 105,90% del valor total presupuestado para estos períodos.

Es importante señalar, que la Cuota del mes de octubre se recauda durante los primeros 15 días de noviembre de 2012, de conformidad con lo previsto en el artículo 1º del Decreto 352 de 2004.

MES	Fecha de recaudo	Valor presupuesto	Valor Recaudo	% de ejecución	Diferencia en valor recaudo
Enero	15/02/2012	1.468.468.798	1.461.162.553,86	99,50%	-7.306.244,14
Febrero	15/03/2012	855.756.699	808.839.072,51	94,52%	-46.917.626,49
Marzo	15/04/2012	1.073.336.266	1.017.380.568,86	94,79%	-55.955.697,14
Abril	15/05/2012	1.165.217.907	1.424.259.551,36	122,23%	259.041.644,36
Mayo	15/06/2012	1.273.760.956	1.337.551.849,52	105,01%	63.790.893,52
Junio	15/07/2012	1.643.843.282	1.939.084.874,93	117,96%	295.241.592,93 *
Julio	15/08/2012	1.920.354.306	2.112.491.176,04	110,01%	192.136.870,04
Agosto	15/09/2012	1.274.540.436	1.126.703.184,74	88,40%	-147.837.251,26
Septiembre	15/10/2012	854.453.771	982.766.558,72	115,02%	128.312.787,72
SUBTOTAL		11.529.732.421	12.210.239.390,54	105,90%	680.506.969,54
Octubre	15/11/2012	939.050.419			
Noviembre	15/12/2012	1.093.854.700			
Diciembre	15/01/2013	1.411.371.347			
TOTAL		14.974.008.887			

*\$199.210.154,41 (corrección declaraciones por incumplimiento requisitos exhibición cortos)

• **RENDIMIENTOS FINANCIEROS**

FONDOS DE INVERSIÓN O CARTERAS COLECTIVAS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA.

Mes	Valor presupuestado	Rendimientos	% Ejecución	Diferencia en rendimientos
Enero	\$ 45.833.333,33	\$ 92.407.802,82	201,62%	46.574.469
Febrero	\$ 45.833.333,33	\$ 79.502.610,49	173,46%	33.669.277
Marzo	\$ 45.833.333,33	\$ 99.061.921,58	216,14%	53.228.588
Abril	\$ 45.833.333,33	\$ 81.832.651,99	178,54%	35.999.319
Mayo	\$ 45.833.333,33	\$ 70.670.423,69	154,19%	24.837.090
Junio	\$ 45.833.333,33	\$ 92.331.887,13	201,45%	46.498.554
Julio	\$ 45.833.333,33	\$ 115.705.892,90	252,45%	69.872.560
Agosto	\$ 45.833.333,33	\$ 105.066.688,88	229,24%	59.233.356
Septiembre	\$ 45.833.333,33	\$ 105.337.357,11	229,83%	59.504.024
Octubre	\$ 45.833.333,33	\$ 120.308.002,85	262,49%	74.474.670
SUBTOTAL	\$ 458.333.333,30	\$ 962.225.239,24	209,94%	503.891.906
Noviembre	\$ 45.833.333,33			
Diciembre	\$ 45.833.333,33			
TOTAL	\$ 550.000.000,00			

Por concepto de rendimientos financieros por la inversión de los recursos en los Fondos de Inversión o Carteras Colectivas Abiertas, FIDUCUENTA y FIDURENTA, de la Fiduciaria Bancolombia S. A., durante los meses de enero hasta octubre de 2012, se obtuvo la suma de \$962.225.239,24.

• **OTROS INGRESOS:**

Valor	Concepto
\$1.400.000,00	Valor recibido de JAVIER ENRIQUE QUINTERO ANZOLA, último pago conciliación perjuicios.
\$15.514.100,00	Valor recibido de MIRAMAS S.A.S., devolución del 1er desembolso del estímulo otorgado en la modalidad de Realización de cortometrajes de ficción, incluye sanción pecuniaria e intereses, en razón al incumplimiento del contrato.

El total de ingresos a 31 de octubre de 2012 ascendió a la suma de \$13.189.378.729,78, lo que corresponde a una ejecución del 110.02%.

• **CARTERA DEL FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO A 31 DE OCTUBRE DE 2012.**

Se presentó un informe detallado de los contribuyentes morosos de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico con corte al 31 de octubre de 2012. El total de cartera morosa, incluyendo los intereses de mora, asciende a \$176.772.712,16.

Cabe resaltar, que la cartera corresponde a nueve (9) exhibidores cuyas salas de cine fueron cerradas desde hace más de cuatro (4) años y cuyas obligaciones se encuentran en proceso de cobro coactivo adelantado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN. El total de la cartera en mora se encuentra provisionado al 100%.

El informe de cartera presentado constituye el *Anexo 1* a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

• EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Proimágenes suministró al Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía la ejecución presupuestal de los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico a 31 de octubre de 2012.

Destacó que a la fecha de corte están en ejecución 165 contratos de estímulos otorgados por el FDC correspondientes a los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, cuyo valor por pagar asciende a \$20.343.992.697,00. Este informe constituye el *Anexo 2* a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

En relación con el presupuesto del año 2012, se subrayó que a 31 de octubre se han comprometido recursos por valor de \$17.441.349.061,00, de los cuales se han ejecutado \$4.578.056.369,00.

El informe completo de la ejecución presupuestal del año 2012 constituye el *Anexo 3* a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

SOLICITUDES DE INCREMENTO PRESUPUESTAL

a) Estímulos automáticos – Modalidad “Promoción de largometrajes”.

Proimágenes Colombia recordó a los miembros del CNACC que para la modalidad de “*Promoción de largometrajes*”, de los Estímulos Automáticos de la Convocatoria FDC 2012, se destinaron DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.200.000.000,00) del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2012, monto establecido de acuerdo con la estimación de los potenciales estrenos del año 2012.

Esta modalidad otorga estímulos hasta de doscientos millones de pesos (\$200.000.000,00) por proyecto, discriminados así: Hasta ciento veinte millones de pesos (\$120.000.000,00), mediante el reembolso del 50% sobre el valor de las facturas presentadas de los costos elegibles para esta modalidad. Adicionalmente, se entrega un estímulo por taquilla de máximo ochenta millones de pesos (\$80.000.000,00), otorgando hasta dos mil pesos (\$2.000,00) por espectador y de acuerdo con el porcentaje de participación económica colombiana en la película y el número de espectadores.

A 31 de octubre de 2012 se han estrenado veinte (20) largometrajes colombianos, de los cuales dieciocho (18) han aplicado a este estímulo. Los recursos comprometidos a esta fecha ascienden a \$2.145.559.900,00.

Para lo que resta del año 2012 se espera recibir solicitudes para el estreno de tres (3) películas más. Teniendo en cuenta el comportamiento de los estímulos otorgados durante el año, Proimágenes solicitó al Consejo incrementar el presupuesto para este rubro en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000,00).

Los miembros del Consejo, por decisión unánime, considerando la disponibilidad de recursos del Fondo, aprobaron el incremento presupuestal solicitado.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 1º del Decreto 2291 de 2003, se aprobó por unanimidad, incrementar el presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2012, en el rubro "**Promoción de largometrajes**", en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000,00), mediante el Acuerdo 093 de 2012. Este Acuerdo constituye el *Anexo 5* a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

b) Estímulos automáticos – Modalidad "Participación internacional" – Participación internacional en talleres de formación y Asesoría de Proyectos, Categoría 5.

Proimágenes señaló que para el rubro de "FORMACIÓN", subrubro "*Participación internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos*", del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2012, que corresponde a las Categorías 5 de los Estímulos Automáticos, dirigida a la participación internacional de personas naturales colombianas en talleres de formación y asesoría de proyectos elegidos por el CNACC para el año 2012, se destinaron CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000,00), monto establecido de acuerdo con el comportamiento histórico de los estímulos.

A 31 de octubre de 2012, se han otorgado sesenta y cuatro (64) estímulos en esta categoría, por un valor de \$119.590.256,00.

Considerando que para el 2012, el CNACC aprobó un listado de 17 talleres de formación y asesoría de proyectos, publicado en la Convocatoria de los Estímulos Automáticos FDC 2012, y teniendo en cuenta que aún algunos de ellos están pendientes de realización para el último bimestre del año, tales como Iberoamerican Films Crossing Borders, Taller de Análisis de Proyectos Cinematográficos –TYPA, IDFA, el TORINO FILMLAB y el PLUS CAMERIMAGE, Proimágenes solicitó incrementar el rubro "FORMACIÓN", subrubro "*Participación Internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos*" en TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00).

Los miembros del Consejo por decisión unánime, teniendo en cuenta la importancia de los eventos de formación y la disponibilidad de recursos del Fondo, aprobaron el incremento del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2012.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12º de la Ley 814 de 2003 y del artículo 1º del Decreto 2291 de 2003, el CNACC aprobó, por unanimidad, incrementar el presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2012, en el rubro "FORMACIÓN", subrubro "*Participación Internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos*", en la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00), mediante el Acuerdo 093 de 2012. Este Acuerdo constituye el *Anexo 5* a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

c) Centro de Conservación de Soportes Audiovisuales – Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano.

La Secretaría Técnica aclaró que en la sesión del 3 de mayo de 2012, la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano presentó al CNACC el proyecto para construir el centro de documentación, el área de atención a usuarios y la biblioteca en el "**Centro de Conservación de Soportes Audiovisuales**", ubicado en inmediaciones del sector del Centro Administrativo Nacional, con el fin de consolidar la estructura básica para el completo funcionamiento del archivo en un solo espacio y la conservación de la totalidad del acervo en las condiciones requeridas.

El apoyo económico solicitado por la Fundación Patrimonio Fílmico fue de SEISCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$670.000.000,00) para ejecutar el proyecto presentado. En esta ocasión fue aprobado un monto de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000,00) con el compromiso de completar la suma requerida si el comportamiento de los ingresos del FDC hacia final del año así lo permitían.

Valorada la solicitud, y dada la ejecución positiva de los ingresos del FDC durante los últimos períodos del año, el CNACC autorizó, por unanimidad, el incremento de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS (\$170.000.000,00) para la infraestructura de este importante Centro, en el que han participado diversos sectores, entre otros RTVC, Ministerio de Cultura, FDC, conforme al proyecto presentado en la citada sesión, y aprobó la adición de recursos al respectivo contrato con la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 1º del Decreto 2291 de 2003 se aprobó incrementar el presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2012, en la suma de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS (\$170.000.000,00) para complementar los recursos destinados al "**Centro de Conservación de Soportes Audiovisuales**", mediante el Acuerdo 093 de 2012 y el rubro de gastos que permite su implementación. Este Acuerdo constituye el *Anexo 5* a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

5. Informe intermedio del auditor del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, FDC, "Auditing & Consulting S.A.S."

Se invitó a la sala al señor Leonardo Casas, representante de "A&C Auditing & Consulting S.A.S.", quien presentó el informe intermedio de la auditoría realizada al Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, con corte al 31 de julio de 2012. El señor Casas expresó que ejecutaron los procedimientos previamente acordados y aprobados por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, relacionados con las transacciones y documentación soporte tanto para los ingresos como para los gastos del FDC durante el período comprendido entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de julio de dos mil doce (2012).

De las seis (6) observaciones, dos (2) corresponden a desarrollos del SIREC que fueron terminados el 19 de noviembre, dos (2) se encuentran en estudio en la Dirección de Cinematografía, la que hace referencia al formulario de Declaración y Pago de la Cuota se someterá a evaluación y para la última ya se implementó la respectiva acción correctiva.

Los resultados obtenidos y las recomendaciones producto de la revisión efectuada, constituyen el *Anexo 4* a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

6. Estrategia de comunicación. Contrato celebrado con LIP LTDA.

LIP LTDA es una empresa con experiencia en manejo de marca, imagen corporativa, diseño editorial y publicidad. Esta empresa fue contratada para desarrollar la arquitectura y estandarización de la marca Proimágenes con el fin de facilitar la comunicación dentro y fuera del país.

Como resultado del análisis realizado por LIP, se presentó al Consejo la expresión gráfica de la marca. Se decidió mantener el símbolo actual con algunos ajustes tipográficos. Además, se unificaron las diferentes "instituciones" que trabajan para el cine colombiano para darle identidad visual y coherencia a la marca. El señor Darío Vargas expresó que el mensaje de la propuesta era claro.

Después de responder las inquietudes de los miembros del CNACC, las recomendaciones de LIP sobre cómo se presentará la marca serán incorporadas en todos los materiales promocionales del FDC.

7. Continuación análisis y discusión del Plan de Acción y Presupuesto de Inversiones y Gastos del FDC 2013.

En primer lugar, Proimágenes Colombia indicó que se actualizó el escenario de ingresos presentado en la sesión anterior, a 31 de octubre de 2012 en lo correspondiente al recaudo de la Cuota de septiembre de 2012, la estimación de las cuotas de octubre, noviembre y diciembre y el remanente de recursos del presupuesto 2012, por el ajuste de algunas provisiones y gastos a la misma fecha.

En consecuencia, los ingresos estimados del FDC para el año 2013, ascienden a \$19.281.490.123, así:

INGRESOS

MES	2012+5%
Enero	1.624.250.959
Febrero	1.212.535.706
Marzo	1.159.798.480
Abril	1.320.615.625
Mayo	1.401.420.689
Junio	1.849.563.440
Julio	2.131.282.927
Agosto	1.361.548.942
Septiembre	956.545.529
Octubre	1.024.115.295
Noviembre	1.173.271.612
Diciembre	1.509.825.547
TOTAL RECAUDO ESTIMADO AÑO 2013	16.724.774.750
<i>Remanente presupuesto año 2012</i>	<i>1.756.715.373</i>
<i>Rendimientos financieros estimados 2013</i>	<i>800.000.000</i>
TOTAL INGRESOS ESTIMADOS AÑO 2013	19.281.490.123

Con este panorama de ingresos, los miembros del Consejo continuaron con el análisis iniciado, así:

Modalidad Promoción y Distribución de Documentales

Colombia es un país de documentalistas y no solo se debe fortalecer la producción sino la exhibición y distribución de los documentales. Por ello, este estímulo debe fomentar las iniciativas de circulación de las obras documentales en nuevas ventanas y circuitos alternativos de exhibición.

Se propuso otorgar un (1) estímulo de \$80 millones y dos (2) de \$40 millones.

Modalidad de Promoción de largometrajes:

Ante las sugerencias de la Mesa de Gremios del Sector Audiovisual de cambiar la estructura de este estímulo se propuso lo siguiente:

Que el productor elija una de las siguientes opciones para acceder al estímulo:

1).- Un monto fijo, se planteó la suma de \$70 millones, mediante el reembolso del 100% sobre el valor de las facturas presentadas de los costos elegibles establecidos; o 2).- Un estímulo por taquilla de máximo doscientos veinte millones de pesos (\$220.000.000,00) por proyecto, mediante el desembolso de hasta dos mil doscientos pesos (\$2.200,00) por cada espectador de la película, en el período comprendido entre la fecha de estreno y hasta un máximo de tres (3) meses después del mismo, y hasta un máximo de 100.000 espectadores. El valor de este estímulo es proporcional al porcentaje de la participación económica colombiana en la película y el número de espectadores.

Una vez escuchadas las diferentes intervenciones, los miembros del Consejo fijaron los montos para los estímulos a la producción y, decidieron continuar el estudio en la próxima reunión programada para el 5 de diciembre de 2012.

La propuesta de presupuesto discutida se detalla a continuación:

PLAN DE INVERSIONES Y GASTOS AÑO 2013

	<i>Presupuesto 2013</i>
TOTAL (100%)	19.281.490.123
PRODUCCIÓN 70%	14.410.000.000
TOTAL ESTÍMULOS	12.990.000.000
ESTÍMULOS POR CONCURSO	9.810.000.000
FICCION	
Escritura de guión para largometraje	300.000.000
Producción de largometrajes - Categoría 1	4.900.000.000
Produccion de largometrajes - Categoría 2	700.000.000
Producción de largometrajes - Coproducciones minoritarias	400.000.000
Posproducción de largometrajes	300.000.000
Realización de Cortometrajes	400.000.000
DOCUMENTAL	
Escritura de proyecto	160.000.000
Realización de largometrajes	600.000.000
Realización de cortometrajes	500.000.000
Promoción y distribución	160.000.000
ANIMACION	
Desarrollo de largometrajes	240.000.000
Producción de largometrajes	850.000.000
Realización de Cortometrajes	300.000.000
ESTÍMULOS AUTOMÁTICOS	3.180.000.000
Modalidad: Promoción de largometrajes	2.520.000.000
Modalidad: Participación Internacional	660.000.000
<i>Películas en festivales</i>	
<i>Proyectos en desarrollo en encuentros</i>	
<i>Largometrajes en mercados internacionales</i>	
<i>Largometrajes en los premios cinematograficos</i>	
MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS PROYECTOS	720.000.000
<i>Tutoría de escritura de guiones ganadores</i>	<i>120.000.000</i>
<i>Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos</i>	<i>100.000.000</i>
<i>Encuentros para coproducción y otros eventos</i>	<i>500.000.000</i>
GASTOS DE REALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA	700.000.000
OTROS ESTÍMULOS Y GASTOS 30%	5.151.539.048
PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO FÍLMICO	550.000.000
Centro de Conservación soportes - 2a. etapa	-
ESTRATEGIA ANTIPIRATERÍA OBRAS CINEMATOGR	300.000.000
FORMACION	1.120.000.000
<i>Otros programas de formación (Becas COEL OTRKO) y Seminario de Talentos</i>	<i>650.000.000</i>
<i>Formacion especializada para el sector cinematográfico</i>	<i>320.000.000</i>
<i>Participacion internacional en talleres de formacion</i>	<i>150.000.000</i>
PROMOCION INTERNACIONAL	750.000.000
SIREC	25.000.000
Apoyo a la exhibicion	500.000.000
Administración FDC	1.752.477.475
Gastos Bancarios	56.000.000
Tarifa de control fiscal	15.000.000
Auditoria Extena FDC	27.000.000
Gastos Logisticos del CNACC	56.061.573

8. Solicitudes de los beneficiarios de las convocatorias.

La Secretaría Técnica del CNACC presentó las solicitudes, que ha recibido en la administración del Fondo, relacionadas con los proyectos beneficiados con recursos del FDC, y que no obedecen a razones técnicas, por lo cual deben ser consideradas por el Consejo, según las determinaciones de procedimiento ya adoptadas por éste. En el siguiente cuadro se registran las solicitudes estudiadas y las decisiones que unánimemente tomaron los miembros del Consejo frente a las mismas.

Contrato	Beneficiario	Proyecto	Solicitud	Decisión
369/2010	Kymera Producciones E.U.	"Cazando Luciérnagas" . (Producción de largometrajes para finalizar en digital)	Solicita prórroga del plazo final del contrato por cuatro (4) meses, hasta el 25/03/2013, para la ejecución de la etapa de postproducción debido a que requieren más tiempo para cumplir con todas las actividades previstas para la finalización del largometraje. Adjunta cronograma actualizado. Fecha de inicio: 25/11//2010 Vencimiento: 24/11/2012 Valor contrato: \$300.000.000 Desembolsos: \$282.000.000	Otorgar prórroga.
297/2009	Kymera Producciones E.U.	"Ruido Rosa" . (Producción de largometrajes)	Solicita prórroga del plazo final del contrato hasta el 16/05/2013, para la ejecución de la etapa de postproducción, en razón a que el rodaje finalizó el 16 de agosto de 2012, por graves inconvenientes presentados con las locaciones principales. Adjunta cronograma y contratos de las personas que realizarán las actividades de esta etapa. Esta solicitud fue valorada por el Comité de Proyectos y debido a que los motivos no son técnicos, se otorgó la prórroga sujeta a la aprobación del CNACC. Fecha de inicio: 17/11/2009 Vencimiento: 16/05/2013 Valor contrato: \$400.000.000 Desembolsos: \$280.000.000	Ratificar prórroga.
296/2009	Priscila Padilla Farfán	"La Eterna Noche de las Doce Lunas" (Producción de largometrajes)	Solicita prórroga del plazo final del contrato hasta el 16/01/2013. Por las condiciones particulares del encierro de la protagonista del documental, el rodaje finalizó el 30 de agosto de 2012. En septiembre y octubre finalizaron el montaje y en noviembre iniciaron los procesos de laboratorio. Adjunta primer corte, contrato con Cinecolor y cronograma actualizado. Debido a que las razones no son técnicas, el Comité de Proyectos otorgó la prórroga sujeta a la aprobación del CNACC. Fecha de inicio: 17/11/2009 Vencimiento: 16/01/2013 Valor contrato: \$200.000.000 Desembolsos: \$114.000.000	Ratificar prórroga.

329/2011	Hollywoodoo Films S.A.S.	<p>“Rapsodia negra” (Promoción y Distribución de documentales)</p>	<p>Solicita prórroga del plazo final del contrato por cuatro (4) meses, hasta el 07/03/2013. Dada la cantidad de lugares establecidos en el cronograma y el plan de promoción en Colombia, se retrasó el proceso establecido. A principios de enero de 2013 recibirán una suma de dinero que hace parte de los recursos propios como aporte al proyecto. Esta solicitud fue valorada por el Comité de Proyectos y se otorgó una prórroga por 1 mes, sujeta a la aprobación del CNACC. Fecha de inicio: 08/11/2011. Vencimiento: 07/11/2012. Valor contrato: \$20.000.000 Vr. desembolsado: \$10.000.000</p>	Otorgar prórroga
326/2011	Corporación Creandes	<p>“El camino del hombre rojo” (Promoción y Distribución de Documentales).</p>	<p>Solicita prórroga del término final del contrato por cuatro (4) meses hasta el 07/03/2013. No ha sido posible terminar satisfactoriamente este proyecto debido a que en algunos resguardos indígenas la situación de orden público no ha permitido el ingreso del personal encargado de realizar las actividades. Esta solicitud fue valorada por el Comité de Proyectos el 1° de noviembre de 2012 y se otorgó una prórroga por 1 mes, sujeta a la valoración de la solicitud y aprobación del CNACC. Fecha inicio: 08/11/2011 Vencimiento: 07/11/2012 Valor contrato: \$20.000.000 Vr desembolsado: \$ - 0 -</p>	Otorgar prórroga.
344/2011	Digitzfilm Ltda.	<p>“Ride with me” (Desarrollo de largometrajes de animación)</p>	<p>Solicita prórroga del término de vigencia del contrato por tres (3) meses y 17 días, hasta el 28 de febrero de 2013. Necesita solucionar con la autora del guión del proyecto la situación de derechos de autor y la controversia generada en relación con dicho guion y a los derechos del beneficiario sobre el mismo. Proimágenes valoró esta solicitud y concedió la prórroga solicitada sujeta a recibir aprobación del CNACC en su próxima reunión. Fecha inicio: 11/11/2011 Vencimiento: 10/11/2012 Otrosí No. 1: Prórroga hasta el 9 de marzo de 2013. Valor contrato: \$80.000.000 Vr desembolsado: \$16.000.000</p>	No conceder prórroga.

9. Propositiones y varios.

- CineMart 2013 – Festival Internacional de Cine de Rotterdam 2013.

Proimágenes presentó a los miembros del Consejo la propuesta para la participación de Colombia en el CineMart y Rotterdam Lab, las dos secciones más importantes de la industria, en el marco del Festival Internacional de Cine de Rotterdam, que se llevará a cabo entre el 23 de enero y el 3 de febrero de 2013.

Esta participación incluye la selección de dos (2) productores colombianos para el **Rotterdam Lab 2013**, quienes recibirán 5 noches de alojamiento en uno de los hoteles del Festival. Por otra parte, Colombia recibirá menciones en el Manual de la industria y en el catálogo del Festival y tendrá acreditación para dos (2) representantes colombianos con alojamiento durante las cinco (5) noches y dos acreditaciones adicionales, para dos (2) productores que asistan como observadores al CineMart.

El CNACC, como parte de la política de internacionalización y de apoyo a iniciativas que fomenten las alianzas y la búsqueda de financiación de los proyectos colombianos, aprobó, por unanimidad, destinar hasta la suma VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000,00) del rubro "*Encuentros para Coproducción y otros Eventos*" del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2012, para la participación colombiana en el Rotterdam Lab y CineMart 2013.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 1º del Decreto 2291 de 2003 se aprobó su ejecución mediante el Acuerdo No. 093 de 2012 y el rubro de gastos que permite su implementación.

Este Acuerdo constituye el *Anexo 5* a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

- ACE Producers Network 2013

ACE – Ateliers du Cinéma Européen

La doctora Claudia Triana expuso a los miembros del Consejo los alcances de la organización sin ánimo de lucro ACE (*Ateliers du Cinéma Européen*), cuya misión es ayudar a sus miembros a desarrollar proyectos de largometraje que tengan una dimensión internacional acompañándolos desde el nivel del guión, financiación, distribución y ventas para encontrarse con las mejores posibilidades de coproductores, ofreciendo únicas oportunidades de encuentros en diferentes mercados donde los representantes de la industria están presentes.

Con el apoyo del Programa MEDIA INTERNATIONAL, ACE ha abierto sus programas a otros productores fuera de la órbita europea. Para el 2013, ACE ha invitado, por tercer año consecutivo, a Colombia para que uno de estos cupos, patrocinado en un 50% por MEDIA, pueda ser adjudicado a un productor nacional por el pago total de CINCO MIL OCHOCIENTOS EUROS (5.800 €).

El productor colombiano tendrá acceso a lo siguiente:

-Un Taller en Europa, donde tendrá información importante para el desarrollo de su proyecto, sobre la industria europea y podrá tener acceso a cerca de 60 profesionales que podrán darle recomendaciones sobre su proyecto en desarrollo.

-Tiquete de ida y regreso del productor seleccionado por ACE.

-Participación en todas las actividades que organiza ACE en los mercados internacionales especialmente en los de Rotterdam y Cannes.

-El productor podrá continuar siendo miembro después del primer año pagando una cuota (700 euros).

Los requisitos para participar y ser elegido por ACE son:

- Productor independiente que haya hecho al menos una película como productor principal.
- Tener un proyecto en desarrollo (al menos en la etapa de primer corte) que tenga posibilidades de SER COPRODUCIDO CON EUROPA O GENERAR UN CONTRATO DE DISTRIBUCIÓN.
- Experiencia en coproducción.
- Diligenciar hoja de aplicación (presentación) con la experiencia del productor, sus planes para los próximos años, su motivación para afiliarse al Programa y una reseña del proyecto que busque coproducción o distribución.
- Guión en francés o inglés.
- Sinopsis.
- Soporte audiovisual de experiencia del autor o director, estrategia financiera de producción y marketing, cronograma de desarrollo y producción.
- Petición para participar.
- Selección: mediados de enero de 2013
- Fecha de anuncio de los seleccionados: Entre el 19 y el 21 de enero de 2013.

Colombia podrá hacer una presentación especial sobre el desarrollo de la industria nacional durante el Taller que se realizará en la primavera en Europa.

El CNACC como parte de la estrategia de apoyo a iniciativas que fomenten las alianzas y la búsqueda de financiación de los proyectos colombianos, aprobó, por unanimidad, asumir los costos de un productor colombiano al ACE Mundus, y la destinación hasta de DIECISÉIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000,00) del rubro "Encuentros para Coproducción y otros Eventos" del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2012.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 1º del Decreto 2291 de 2003 se aprobó su ejecución mediante el Acuerdo No. 093 de 2012 y el rubro de gastos que permite su implementación.

Este Acuerdo constituye el Anexo 5 a la presente acta y hace parte integral de la misma.

Siendo las 3:15 P.M., del día 21 de noviembre de 2012 y no habiendo más puntos por tratar, la doctora Adelfa Martínez Bonilla, ordenó levantar la sesión.


ADELFA MARTÍNEZ BONILLA
Presidente


CLAUDIA TRIANA DE VARGAS
Secretaría Técnica

ANEXO 1 FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO – CARTERA A 31 DE OCTUBRE DE 2012

No.	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	VALOR DEUDA	INTERESES DE MORA	TOTAL DEUDA	% EN LA CARTERA	OBSERVACIONES
1	JOSÉ JAVIER GOMEZ CIFUENTES	Cuotas Feb-05 a Dic-06	7.671.107,50	12.829.026,57	20.500.134,07	11,60%	Expediente en la DIAN
2	RONALD EDGARDO DIAZ OLACIREGUI	Cuotas Feb-04 hasta Ago-04. Ene-05. Mar-05. May-05 a Jul-05. Oct-06 a Jul-07.	9.667.725,88	16.214.836,68	25.882.562,56	14,64%	Expediente en la DIAN / Cerró salas de cine el 2 de Septiembre de 2007
3	REPRESENTACIONES SALDARRIAGA LTDA	Cuotas desde Dic-04 a Jul-09.	8.809.910,09	12.054.682,66	20.864.592,75	11,80%	Expediente en la DIAN
4	FUNDACIÓN CINE CLUB TIEMPOS DE ARTE	Cuotas Ago-03 a May-04. Nov 05 a Dic-05. Mar-06 a Jun-06. Ago- 06 a Dic-06. Ene-07 a Nov-07. Ene-08 a May-08.	1.511.357,12	2.503.340,28	4.014.697,40	2,27%	Expediente en la DIAN
5	EXHIBRAVO E.U.	Cuotas desde Jun-07 a Dic-07 y Ene-08.	4.269.369,16	5.573.383,90	9.842.753,06	5,57%	Expediente en la DIAN / Cerró sala de cine el 22 de mayo de 2008
		Intereses de mora Cuotas Dic-05. Mar-06 a May-06.		123.027,00	123.027,00	0,07%	Expediente en la DIAN
		Error liquidación descuento corto Jun-05.	111.811,75	199.216,42	311.028,17	0,18%	Expediente en la DIAN
6	REPRESENTACIONES LONDONO EN LIQUIDACION	Cuotas Nov-06 a Dic-06.	457.817,50	677.625,02	1.135.442,52	0,64%	Expediente en la DIAN
7	INVERSIONES LONDONO HERMANOS LTDA - EN LIQUIDACIÓN	Cuotas Ago-03 a May-08.	31.186.241,75	56.537.495,85	87.723.737,60	49,63%	Expediente en la DIAN
8	CORPORACIÓN CINE CLUB EL MURO	Cuota Dic-08. Ene-09 a Abr-09	1.305.807,22	1.155.941,88	2.461.749,10	1,39%	Expediente en la DIAN
9	GUSTAVO ADOLFO GONZÁLEZ PUERTA	Cuotas Ene-05 a Abr-05	1.387.081,00	2.525.906,93	3.912.987,93	2,21%	Expediente en la DIAN
TOTAL			66.378.228,97	110.394.483,19	176.772.712,16	100%	

ANEXO 2

CONTRATOS DE ESTÍMULOS EN EJECUCIÓN Y SALDOS POR PAGAR A 31 DE OCTUBRE DE 2012

MODALIDAD	2007		2008		2009		2010		2011		2012		TOTALES	
	Cont.	Valor	Cont.	Valor	Cont.	Valor	Cont.	Valor	Cont.	Valor	Cont.	Valor	Cont.	Valor por pagar
Escritura de guión para largometraje											15	\$ 210.000.000	15	\$ 210.000.000
Producción de largometrajes / Cat 1	1	\$ 20.000.000	4	\$ 152.000.000	5	\$ 622.000.000	9	\$ 1.422.192.014	9	\$ 4.685.373.707	8	\$ 5.600.000.000	36	\$ 12.501.565.721
Producción de largometrajes - Cat 2											2	\$ 700.000.000	2	\$ 700.000.000
Producción de largometrajes para finalizar en digital							2	\$ 36.000.000					2	\$ 36.000.000
Posproducción de largometrajes			1	\$ 24.000.000					1	\$ 24.000.000	2	\$ 300.000.000	4	\$ 348.000.000
Realización de documentales							1	\$ 30.000.000					1	\$ 30.000.000
Realización de cortometrajes de ficción									7	\$ 155.000.000	8	\$ 400.000.000	15	\$ 555.000.000
Realización de cortometrajes de animación							1	\$ 10.500.000					1	\$ 10.500.000
Formación especializada para el sector cinematográfico									2	\$ 31.057.320	8	\$ 309.311.000	10	\$ 340.368.320
Promoción de largometrajes							-		1	\$ 20.650.715	9	\$ 1.192.616.905	10	\$ 1.213.267.620
Escritura de proyecto documental									8	\$ 64.000.000	8	\$ 154.000.000	16	\$ 218.000.000
Realización de documentales de 52 min									5	\$ 168.000.000			5	\$ 168.000.000
Realización de documentales de cortometraje									3	\$ 70.000.000	11	\$ 550.000.000	14	\$ 620.000.000
Realización de documentales de largometraje									2	\$ 359.800.000	3	\$ 567.700.000	5	\$ 927.500.000
Promoción y distribución de documentales									6	\$ 93.947.036	2	\$ 40.000.000	8	\$ 133.947.036
Desarrollo de largometrajes de animación									5	\$ 214.844.000	3	\$ 224.000.000	8	\$ 438.844.000
Realización de cortometrajes de animación									5	\$ 168.000.000	5	\$ 300.000.000	10	\$ 468.000.000
Producción de largometrajes de animación											1	\$ 850.000.000	1	\$ 850.000.000
Proyecto Fortalecimiento del Patrimonio Audiovisual Colombiano											1	\$ 125.000.000	1	\$ 125.000.000
Centro de Conservación de Soportes Audiovisuales											1	\$ 450.000.000	1	\$ 450.000.000
TOTALES	1	\$ 20.000.000	5	\$ 176.000.000	5	\$ 622.000.000	13	\$ 1.498.692.014	54	\$ 6.054.672.778	87	\$ 11.972.627.905	165	\$ 20.343.992.697

Ejecución presupuestal FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATográfico A 31 de octubre de 2012

CODIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	PRESUPUESTO EJECUTADO	PRESUPUESTO POR PAGAR
	TOTAL - 100%	19.865.240.668	19.796.048.089	17.441.349.061	4.578.056.369	12.863.292.692
1	PRODUCCIÓN - 70%	14.409.000.000	14.306.700.000	13.530.905.137	2.411.561.357	11.119.343.780
110	ESTÍMULOS POR CONCURSO	13.020.000.000	12.867.700.000	12.502.048.839	1.413.731.934	11.088.316.905
	FICCIÓN					
11021	Escritura de guión para largometrajes	300.000.000	300.000.000	300.000.000	90.000.000	210.000.000
11022	Desarrollo y Producción de largometrajes	5.600.000.000	5.600.000.000	5.600.000.000	-	5.600.000.000
11033	Producción de largometrajes - Categoría. 2	700.000.000	700.000.000	700.000.000	-	700.000.000
11023	Posproducción de largometrajes	300.000.000	300.000.000	300.000.000	-	300.000.000
11024	Realización de cortometrajes	400.000.000	400.000.000	400.000.000	-	400.000.000
	DOCUMENTAL					
11034	Escritura de proyecto	160.000.000	160.000.000	160.000.000	6.000.000	154.000.000
	Realización de largometrajes	600.000.000	567.700.000	567.700.000	-	567.700.000
	Realización de cortometrajes	550.000.000	550.000.000	550.000.000	-	550.000.000
11029	Promoción y distribución	220.000.000	40.000.000	40.000.000	-	40.000.000
	ANIMACIÓN					
11030	Desarrollo de largometrajes	240.000.000	240.000.000	240.000.000	16.000.000	224.000.000
11031	Producción de largometrajes	850.000.000	850.000.000	850.000.000	-	850.000.000
11032	Realización de cortometrajes	240.000.000	300.000.000	300.000.000	-	300.000.000
	ESTÍMULOS AUTOMÁTICOS					
11017	Modalidad: Promoción Largometrajes	2.200.000.000	2.200.000.000	2.145.559.900	952.942.995	1.192.616.905
	Modalidad: Participación Internacional	660.000.000	660.000.000	348.788.939	348.788.939	-
110351	Participación de películas en Festivales	250.000.000	250.000.000	152.955.113	152.955.113	-
110352	Participación de proyectos en desarrollo en Encuentros	250.000.000	250.000.000	115.840.036	115.840.036	-
110353	Largometrajes en Mercados Cinematográficos	80.000.000	80.000.000	79.993.790	79.993.790	-
1101813	Participación de películas en premios cinematográficos	80.000.000	80.000.000	-	-	-
111	ASESORÍA DE PROYECTOS	689.000.000	739.000.000	396.575.518	389.675.518	6.900.000
1111018	Encuentros para coproducción y otros eventos	420.000.000	470.000.000	379.747.194	372.847.194	6.900.000
1111019	Encuentros en torno al guión y desarrollo de proyectos	94.000.000	94.000.000	16.828.324	16.828.324	-
1111020	Acompañamiento a proyectos de documental	40.000.000	40.000.000	-	-	-
1111021	Tutoría de escritura de guión ganadores	135.000.000	135.000.000	-	-	-
112	GASTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA	700.000.000	700.000.000	632.280.780	608.153.905	24.126.875
2	OTROS ESTÍMULOS - 30%	5.456.240.668	5.489.348.089	3.910.443.924	2.166.495.012	1.743.948.912
210	PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO FÍLMICO COLOMBIANO	500.000.000	500.000.000	500.000.000	375.000.000	125.000.000
228	CENTRO DE CONSERVACIÓN DE SOPORTES AUDIOVISUALES	500.000.000	500.000.000	500.000.000	50.000.000	450.000.000
211	FORMACIÓN	1.150.000.000	1.183.167.741	1.152.757.997	119.590.256	1.033.167.741
21110	Participación Internacional en Talleres de Formación y Asesoría de Proy	150.000.000	150.000.000	119.590.256	119.590.256	-
211111	Becas COLFUTURO	600.000.000	723.856.741	723.856.741	-	723.856.741
21112	Formación Especializada para el Sector Cinematográfico	400.000.000	309.311.000	309.311.000	-	309.311.000
227	APOYO A LA EXHIBICIÓN	500.000.000	500.000.000	-	-	-
214	PROYECTO ANTIPIRATERÍA DE OBRAS CINEMATOGRAFICAS	320.000.000	320.000.000	-	-	-
221	PROMOCIÓN INTERNACIONAL	800.000.000	800.000.000	344.690.244	334.402.863	10.287.381
218	Administración del FDC	1.552.400.888	1.552.400.888	1.308.145.683	1.197.838.227	110.307.456
219	Gastos Bancarios	53.000.000	53.000.000	40.614.194	40.614.194	-
220	Tarifa de Control Fiscal	12.000.000	12.000.000	-	-	-
222	Gastos logísticos del CNACC	43.143.460	43.143.460	38.599.806	38.599.806	-
223	Auditoría Externa FDC	25.696.320	25.636.000	25.636.000	10.449.666	15.186.334

ANEXO 4**RECOMENDACIÓN DE AUDITORIA No. 1****HALLAZGO**

En el SIREC no se registran los "Otrosi" que modifican los plazos internos o desembolsos de los contratos suscritos con los beneficiarios.

RECOMENDACIÓN

Estudiar la posibilidad de realizar una mejora al SIREC para que todas las modificaciones que pueda tener un contrato por "Otrosi" queden registradas sin alterar la información inicial, de esta manera se podrá hacer seguimiento a las modificaciones de los contratos.

PLAN DE ACCIÓN

Se efectuó nuevo desarrollo en el SIREC que permitirá el registro de los "Otrosi" que modifican los plazos de los desembolsos, dicho desarrollo fue puesto en producción el 19 de noviembre de 2012 y se registrará la información antes del cierre del año

**RECOMENDACIÓN DE AUDITORIA No. 2****HALLAZGO**

Existen ingresos reportados en las declaraciones físicas y registradas en el SIREC por parte del FDC que no cuentan con reporte de taquilla por parte de la Dirección de Cinematografía de los siguientes exhibidores Carlos Ospina López y Pablo Andrés Cardona.

RECOMENDACIÓN

Solicitar a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura registrar en el SIREC la totalidad de la taquilla reportada por los exhibidores.

PLAN DE ACCIÓN

La Dirección de Cinematografía se encuentra adelantando los procesos jurídicos y administrativos respectivos para la normalización de los exhibidores Carlos Ospina López y Pablo Andrés Cardona.

**RECOMENDACIÓN DE AUDITORIA No. 3****HALLAZGO**

El exhibidor Instituto Distrital de las Artes – IDARTES inicio el pago de la cuota parafiscal al FDC desde el mes de marzo de 2011, sin embargo habilitó su registro ante la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura en el mes de septiembre de 2011, mes desde el cual la Dirección de Cinematografía comenzó a reportar sus ingresos, por lo tanto durante los meses de marzo a agosto de 2011 no existe información de la taquilla de dicho exhibidor en el SIREC.

RECOMENDACIÓN

Registrar por parte de la Dirección de Cinematografía los reportes de la taquilla en el SIREC.

PLAN DE ACCIÓN

La Dirección de Cinematografía se encuentra en proceso de normalización de este exhibidor con la Cinemateca Distrital.



RECOMENDACIÓN DE AUDITORIA No. 4

HALLAZGO

En los formatos de las declaraciones de la cuota parafiscal no se incluye el renglón en el que se diligencie el valor pagado a los distribuidores por películas colombianas, información que hace falta para determinar matemáticamente el valor pagado a los distribuidores por películas colombianas y no colombianas en las declaraciones de la cuota parafiscal.

RECOMENDACIÓN

Analizar la posibilidad de incluir en las declaraciones de los exhibidores un renglón que especifique el valor de los pagos o abonos efectuados al distribuidor de películas colombianas.

PLAN DE ACCIÓN

Discutir con el Ministerio de Cultura la posibilidad de modificar la declaración



RECOMENDACIÓN DE AUDITORIA No. 5

HALLAZGO

A la fecha de nuestra auditoría, no se observó en el SIREC el registro de los algunos desembolsos los cuales se encuentran soportados con sus correspondientes órdenes de pago.

RECOMENDACIÓN

Registrar oportunamente y en el SIREC las "Órdenes de pago" de los desembolsos efectuados por el FDC a los beneficiarios para la ejecución de los contratos suscritos

Contrato	Beneficiario	No. Orden de pago	Fecha OP	Valor
006/2012	Bunker Producciones Ltda.	4449	08/06/2012	190.000.000
038/2012	Carlos Alberto Zapata Orozco	4515	29/06/2012	27.077.773

PLAN DE ACCIÓN

No se registraron estos desembolsos porque se encontraba en desarrollo el módulo de convocatorias en el SIREC, desarrollo que ya fue terminado el 19 de noviembre y la información faltante se registrará antes de finalizar el año 2012



RECOMENDACIÓN DE AUDITORIA No. 6

HALLAZGO

Se observó que dos números consecutivos de las órdenes de pago registradas en el SIREC no concuerdan el número físico de la orden de pago suministrada al Banco.

RECOMENDACIÓN

Una vez cargada la información en el SIREC verificar el consecutivo de las "Órdenes de pago" de los desembolsos efectuados por el FDC a los beneficiarios para la ejecución de los contratos suscritos.

Contrato	Beneficiario	No. Orden de pago registrada en el SIREC	No. Orden de pago suministrada al Banco	Fecha Orden de Pago	Valor
304/2011	Rhoyuela Cine S.A.	4502	4052	24/01/2012	200.000.000
384/2010	Ricardo Gabriel Ramírez	4054	4055	24/01/2012	175.000.000

PLAN DE ACCIÓN

Un tercer funcionario se encargará de revisar el consecutivo de las ordenes de pago registradas en el SIREC.



ANEXO 5

ACUERDO NÚMERO 093

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12° de la Ley 814 de 2003 y del numeral tercero del artículo 1° del Decreto 2291 de 2003

ACUERDA

PRIMERO: Incrementar el Presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2012, en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$350.000.000,00), en el rubro "**Promoción de largometrajes**", para otorgar estímulos correspondientes a la Modalidad de Promoción de largometrajes, de los Estímulos Automáticos de la Convocatoria FDC 2012.

SEGUNDO: Destinar hasta TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000,00) del rubro "**Promoción de largometrajes**", del Presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2012, para otorgar estímulos correspondientes a la Modalidad de Promoción de largometrajes, de los Estímulos Automáticos de la Convocatoria FDC 2012, de conformidad con lo dispuesto en el punto 4° del Acta No. 098 de la reunión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía realizada el 21 de noviembre de 2012.

TERCERO: Incrementar el Presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2012, en la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000,00), en el rubro "**FORMACIÓN**", subrubro "**Participación internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos**", para otorgar estímulos correspondientes Categoría 5 de los Estímulos Automáticos de la Convocatoria FDC 2012.

CUARTO: Destinar hasta TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00) del rubro "**FORMACIÓN**", subrubro "**Participación Internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos**" del Presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2012, para otorgar estímulos correspondientes a la Categoría 5, de los Estímulos Automáticos de la Convocatoria FDC 2012, de conformidad con lo dispuesto en el punto 4° del Acta No. 098 de la reunión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía realizada el 21 de noviembre de 2012

QUINTO: Incrementar el Presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2012, en la suma de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$170.000.000,00), en el rubro "**Preservación del Patrimonio Fílmico Colombiano**", subrubro "**Centro de Conservación de soportes Audiovisuales**".

SEXTO: Destinar CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS (\$170.000.000,00) del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2012, del rubro "**Preservación del Patrimonio Fílmico Colombiano**", subrubro "**Centro de Conservación de Soportes Audiovisuales**", para la construcción del Centro de Documentación, Área de atención a usuarios y Biblioteca en el proyecto denominado "**Centro de Conservación de soportes Audiovisuales**". Estos recursos se adicionarán al contrato celebrado entre el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia" y la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano.

SÉPTIMO: Destinar hasta **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS** (\$24.000.000,00) del rubro "*Encuentros para Coproducción y otros eventos*" del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2012, para la participación de Colombia en el Rotterdam Lab y el CineMart del Festival Internacional de Cine de Rotterdam 2013.

OCTAVO: Destinar hasta **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS** (\$16.000.000,00) del rubro "*Encuentros para Coproducción y otros eventos*" del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2012, para asumir los costos de un productor colombiano al ACE Mundus.

NOVENO: Publíquese el contenido de este Acuerdo en el Diario Oficial.

DÉCIMO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Bogotá el 21 de noviembre de 2012.

Publíquese y cúmplase.


ADELFA MARTÍNEZ BONILLA
Presidente


CLAUDIA TRIANA DE VARGAS
Secretaría Técnica